COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 399.438

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del día veinte y nueve de julio del año dos mil veinte y uno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, integrado por Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 39/2021 para la Adquisición de Equipo para Sistema de Vigilancia y Monitoreo, con ID N° 399.438.

MY	**DCEM**	**CRISTHIAN DAVID BRITOS DAPONTE**	Presidente del Comité
TTE	**AVC**	**NELSON DAVID PRIETO MARTÍNEZ**	Miembro del Comité
SA	**AVC**	**SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ**	Miembro del Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa N° 39/2021 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO"**

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** - Evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia en el ramo.
- Una **Tercera Fase** – Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Una **Quinta Fase** - Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Hecha las aclaraciones iniciales, pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres, Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 39/2021 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03, original de oferta y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **COMPU NEW & ASOCIADOS**
- **BOSS CONSULTORES**
- **ASUCOM S.A.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 399.438

A) ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

Documentos de carácter básico sustancial:	**COMPU NEW & ASOCIADOS**	**BOSS CONSULTORES**	**ASUCOM S.A.**
1. Formulario de Oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica lo siguiente:

a) El oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS**, en su Lista de Precios no indica Marca ni Procedencia del bien ofrecido, por lo tanto **NO CUMPLE** con lo establecido Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **Artículo 61 Documentos sustanciales, Inc. a)** ***"El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…"***.

b) El oferente **BOSS CONSULTORES,** presenta Lista de Precios que no corresponde a su empresa, por lo tanto **NO CUMPLE** con lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **Artículo 61 Documentos sustanciales, Inc. a)** ***"El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…"***

c) El oferente **ASUCOM S.A., PRESENTA** todos los documentos solicitados conforme a la Carta de Invitación, por lo tanto **"CUMPLE"**.

Documentos de carácter formal	**ASUCOM S.A.**
1. Certificado de cumplimiento de Seguridad Social.	PRESENTA
2. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA SIPE 1650325 Medida Cautelar
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	PRESENTA
7. Documentos legales.	
a. Documentos Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta.	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
c) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
b. Documentos Individuales. Personas Jurídicas.	

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 399.438

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA SIPE 1650325
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA SIPE 1650325
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA SIPE 1650325
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA SIPE 1650325
c. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**ASUCOM S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	PRESENTA
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS	PRESENTA
c) IVA General de los últimos [12] meses, año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	**ASUCOM S.A.**
a) Constancia de RUC emitida por la SET	PRESENTA
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020), por un valor del 30% del monto de su oferta.	NO PRESENTA 2019
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA

Autorización del Fabricante	**ASUCOM S.A.**
a) Autorización del Fabricante (el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones hasta el fabricante, productor o prestador de servicios)	PRESENTA

El comité verifica, que el oferente **ASUCOM S.A.**, **PRESENTA** todos los documentos solicitados conforme a la Carta de Invitación, no obstante se constata lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020), solo presenta 2020.

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas por el oferente **ASUCOM S.A.**, el Comité de Evaluación decide solicitar que se sirva remitir los documentos en un plazo no más de 24hs, una vez recepcionada la presente nota, considerando que dicha empresa se encuentra munido de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, el Comité procede a la elaboración de la nota de solicitud, a ser emitidas a la firma más arriba mencionada.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 399.438

En este estado, siendo las 11:30hs, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión fijando para el martes 03 agosto de 2021, a las 09:00hs, para seguir con la tarea de evaluación.

Siendo la hora y día indicado con anterioridad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dando continuidad a los trabajos de evaluación, verificando que la la empresa **ASUCOM S.A., PRESENTA** en tiempo y forma lo solicitado, por lo que reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y formal, por lo tanto **CUMPLE** con los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en cuanto a las empresas **BOSS CONSULTORES y COMPU NEW & ASOCIADOS,** no reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial, por lo que no están calificadas para ser evaluadas.

B) ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Evaluación de la oferta en cuanto a su capacidad legal, financiera y experiencia en el ramo).

De modo a corroborar que el oferente **ASUCOM S.A.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: ASUCOM S.A.** **Representante, Miembros y Firmantes:** Guido Amilcar Vazquez Filippini – C.I.N° 1.047.960, Jorge Daniel Figueredo Medina – C.I.N° 3.658.135, Edgar Ramon Flecha Quintana – C.I.N° 1.699.200, Cinthia Patricia Ferreira – C.I.N° 3.508.626	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente: ASUCOM S.A.** **Representante, Miembros y Firmantes:** Guido Amilcar Vazquez Filippini – C.I.N° 1.047.960, Jorge Daniel Figueredo Medina – C.I.N° 3.658.135, Edgar Ramon Flecha Quintana – C.I.N° 1.699.200, Cinthia Patricia Ferreira – C.I.N° 3.508.626	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: ASUCOM S.A.** **Representante, Miembros y Firmantes:** Guido Amilcar Vazquez Filippini – C.I.N° 1.047.960, Jorge Daniel Figueredo Medina – C.I.N° 3.658.135, Edgar Ramon Flecha Quintana – C.I.N° 1.699.200, Cinthia Patricia Ferreira – C.I.N° 3.508.626	Satisfactorio "No se registran datos"	Cumple

El C.E. verifica los datos de los miembros constituidos de la empresa **ASUCOM S.A.**, conforme al cuadro detallado más arriba, en el que se constata que **NO REGISTRAN DATOS** en el Sistema Nacional de RRHH (SINARH).

<u>Análisis de Precios Ofertados</u>

El C.E. verifica que la oferta presentada por la empresa **ASUCOM S.A.,** se encuentra dentro de los parámetros del 25% por debajo y del 15% sobre el Precio Referencial, por lo tanto **"CUMPLE"** con los criterios de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 399.438

Análisis de la Capacidad Financiera

NOTA N° 94 DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 39/2021
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

ASUCOM S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	32.594.086.537	22.514.193.600	1,40	1,40	1,40	Pasa
PASIVO CORRIENTE	23.312.142.280	16.116.673.294				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	35.080.871.127	24.982.469.659	0,66	0,65	0,65	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	23.312.142.280	16.116.673.294				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
CAPITAL	6.000.000.000	6.000.000.000	0,46	0,32	0,39	Pasa
UTILIDAD	2.757.785.858	1.932.083.498				

OBS: La firma **ASUCOM S.A,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera.	**ASUCOM S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c) IVA General de los últimos [12] meses, año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d) Formulario 106 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC	N/A
e) Formulario 104 de los últimos 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 399.438

El C.E. verifica los Ratios Financieros elevados por Nota N° 94 del Departamento de Contabilidad y los documentos presentados por la empresa conforme al cuadro detallado más arriba, por lo que se constata que la firma **ASUCOM S.A., CUMPLE** con los requisitos financieros.

Análisis de la Experiencia Requerida

Requisitos documentales para evaluar la experiencia requerida	ASUCOM S.A.
a) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años (2019 y 2020), por un valor del 30% del monto de su oferta.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica que la empresa **ASUCOM S.A., CUMPLE** con los criterios de evaluación.

C) ANALISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de Precios conforme a su cuantía).

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL**", conforme a la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de Precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

D) ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

Se verifica que la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS,** cotiza el precio más bajo, no obstante, el mismo fue descalificado en la Primera Fase, conforme al Artículo N° 61 del Decreto 2992/19 el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que se procede a analizar la oferta de **ASUCOM S.A.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

E) ANÁLISIS EN SU QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa **ASUCOM S.A.** en la presente **Contratación Directa N° 39/2021** para la **Adquisición de Equipo para Sistema de Vigilancia y Monitoreo – AD REFERENDUM** por un monto de **Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2021
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO – AD REFERÉNDUM con I.D. N° 399.438

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del día tres de agosto del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

NELSON DAVID PRIETO MARTÍNEZ
TTE AVC – MIEMBRO COMITÉ

SILVIA MARIBEL ACOSTA PÁEZ
SGTO A AVC – MIEMBRO COMITÉ

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
MY DCEM – PRESIDENTE COMITÉ